



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**  
**-AGUAYTIA -**

Av. Simón Bolívar N° 536 - 546 - Telf. 061 - 481079 -



**Órgano de Control Institucional**

OFICIO N° 301-2022-MPPA/OCI

Aguaytía, 13 de julio de 2022

Señor

**JULIO DELGADO CABALLERO**

Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización Estadística e Informática.

**Municipalidad Provincial de Padre Abad**

Av. Simón Bolívar N° 536 - 546

Padre Abad/Padre Abad/Ucayali

- ASUNTO** : Remito Apéndice N° 2 para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad o portal web institucional.
- REF.** : Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de poner en conocimiento la normativa indicada en referencia, la cual en su numeral 7.3.1 establece entre otros lo siguiente:

- c) *El jefe del OCI visa el Apéndice N° 2 y lo remite en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del semestre al funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o el portal web de la entidad con copia al Titular de la entidad.*
- d) *El funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la entidad o portal web institucional, publica el Apéndice N° 2, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibido.*

Al respecto y en estricto cumplimiento al marco normativo citado, el suscrito cumple con remitir a su despacho el Apéndice N° 2 debidamente visado, para que ordene por quien corresponda se realice la publicación respectiva en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad o portal web institucional dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de recibido el presente documento.

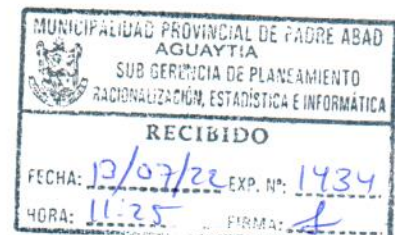
Cabe precisar, que una vez realizada la publicación, deberá comunicar a ésta oficina dicha acción, adjuntando para tal efecto el documento, pantallazo, fotografía u otro, que acredite la labor efectuada, bajo responsabilidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

**JIMMY CARLOS MACAHUACHI VELA**  
Contraloría General de la República  
Jefe del Órgano de Control Institucional

C.c.  
Archivo  
LCMS/OCI



Índice n.º 2: FORMATO PARA PUBLIACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad: Municipalidad Provincial de Padre Abad				
Período de seguimiento: Primer semestre Enero – Junio 2022				
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2018-2-2684	Servicio de Auditoría de Cumplimiento	3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación única, revelada en el informe.	PENDIENTE
016-2019-2-2684	Servicio de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, comprendidos en la observación n.º 1, conforme al marco normativo aplicable. (Conclusión n.º 1).	PENDIENTE
020-2019-2-2684-SCE	Servicio de Control Específico	1	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1, del presente informe de auditoría. (Conclusión n.º 1).  Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad comprendidos en el hecho irregular "En el presente año se incorporó mayores fondos públicos al presupuesto de la Entidad a través de saldo de balance, a pesar que no se contaba con recursos financieros en la fuente de financiamiento RDR, al 31 de diciembre de 2018, realizando a partir de ello certificaciones de crédito presupuestario para el pago	PENDIENTE





Índice n.º 2: FORMATO PARA PUBLIACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

			<p>de movilidad, siendo que, este beneficio fue aprobado a través de pacto colectivo a favor de funcionarios y servidores, no obstante de encontrarse expresamente prohibido por ley; hecho que origino un perjuicio económico por S/27 133,33".</p> <p>Siendo el contenido correspondiente a un informe de Control Especifico, realizado de acuerdo a las normas que regulan dicha materia. (Conclusión n.º 1).</p>	PENDIENTE
		3	<p>Dar inicio a la acción legal civil contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente informe de Control Especifico. (Conclusión n.º 1).</p>	PENDIENTE
		1	<p>Poner en conocimiento del Concejo Municipal el presente informe de Control Especifico, a fin que disponga el inicio de las acciones que correspondan respecto al funcionario público elegido por votación popular. (Conclusión n.º 1).</p>	NO IMPLEMENTADA
<p>021-2019-2-2684-SCE</p>	<p>Servicio de Control Especifico</p>	2	<p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad comprendidos en los hechos irregulares "Se ha beneficiado al ejecutor de la obra del mercado municipal, al no cautelarse la ejecución de acciones dispuestas para el recupero de pagos en exceso por S/911 381,64, pese a la advertencia efectuada por el OCI; habiéndose remitido el plan de acción después de vencido el plazo para someter a controversia dicho monto y sin observar la resolución del contrato; ocasionando la pérdida potencial de dicho pago ya que el Contratista presentó su liquidación con un saldo a su favor de S/121 849,00 y la no ejecución de garantías".</p> <p>Siendo el contenido correspondiente a un informe de Control Especifico, realizado de acuerdo a las normas que regulan dicha materia. (Conclusión n.º 1).</p>	PENDIENTE
<p>001-2020-3-0080-DF</p>	<p>Auditoría a la información presupuestal</p>	...	...	PENDIENTE



dice n.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

002-2020-3-0080-DF	Auditoría a la información presupuestal	...	...	PENDIENTE
		1	<p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Administración Tributaria procedan a conciliar y validar el saldo de las Sub Cuentas: 1201.01 Impuestos vigentes y 1201.98 Otras Cuentas por Cobrar, implementar los registros de ingresos y cuentas por cobrar de deudas tributarias y no tributarias y realizar las conciliaciones por antigüedad y se proceda a realizar los asientos de reclasificación y ajuste con autorización de una Resolución Administrativa y adicionalmente se establezca procedimientos de control mediante una Directiva de registro y cuentas por cobrar.</p>	NO IMPLEMENTADA
003-2020-3-0080-RDS	Reporte de deficiencias significativas	2	<p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Subgerencia de Administración y Finanzas que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y Patrimonio procedan a conciliar y validar el saldo de las Cuentas: 1501.02 Edificios o Unidades no Residenciales, 1501.03 Estructuras, 1501.07 Construcción de Edificios no Residenciales, 1501.08 Construcción de Estructuras y 1501 Activos no producidos, se proceda a realizar la liquidación técnica financiera de Obra, análisis de cuentas, inventarios de obras y realizar las transferencias de los bienes inmuebles al sector correspondiente y se proceda a realizar los asientos de reclasificación de acuerdo al fin de la obra y adicionalmente se establezca procedimientos de control mediante una Directiva sobre registro y control interno de los bienes de Propiedad Planta y Equipo.</p>	NO IMPLEMENTADA
		3	<p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial procedan a conciliar y validar los saldos de las Sub Cuentas 1505.01 Estudios de Preinversión y 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico concluido, posteriormente determinar los Perfiles y Expedientes Técnicos que se pasaran al gasto y los que serán mantenidos como activos y seguidamente validarlos para así de esta manera realizar los asientos de regularización correspondientes con una resolución administrativa y adicionalmente se</p>	NO IMPLEMENTADA





**Índice n.º 2: FORMATO PARA PUBLIACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

		establezca procedimientos de control mediante una directiva sobre Registro y control interno de los gastos de Preinversión.		
	4	Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas y la Sub Gerencia de Patrimonio proceda a conciliar y validar los componentes de la Cuenta 1508. Depreciación Amortización y Agotamiento de Edificios y Estructura, posteriormente se realice los asientos de ajustes necesarios afectando a la Sub Cuenta 3401 Resultados Acumulados y adicionalmente se establezca procedimientos de control mediante una directiva sobre Registro y control interno de los bienes de Propiedades, Planta y Equipo.		<b>NO IMPLEMENTADA</b>
003-2020-3-0080-RDS	5	Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas procedan a conciliar y validar el saldo de los acreedores del ejercicio anterior de la 3401 resultados acumulados y el saldo deudor y acreedor del ejercicio anterior de la cuenta 3201 Hacienda nacional adicional a la cuenta 3101 Hacienda nacional y se proceda a realizar los asientos de reclasificación y ajuste en observancia a los dispuesto en la dinámica establecida en el Plan contable gubernamental.	Reporte de deficiencias significativas	<b>NO IMPLEMENTADA</b>
	6	Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Gerencia de Administración y Finanzas, que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, se cumplan los gastos de inversión en infraestructura programados en el Estado de Ejecución presupuestaria considerados como gasto corriente con el clasificador presupuestal 2.6 que incumplen la normatividad vigente del Sistema administrativo de Presupuesto Público.		<b>NO IMPLEMENTADA</b>
	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad comprendidos en los hechos irregulares "Se contrató directamente a 8 personas bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios - CAS, a pesar que este procedimiento se encuentra expresamente		<b>PENDIENTE</b>



Índice n.º 2: FORMATO PARA PUBLIACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

042-2020-2-2684-SCE	Servicio de Control Específico	prohibido por ley; afectándose así la transparencia y legalidad con las que deben conducirse los actos de la administración pública y un perjuicio al estado de S/18 060,00", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. <b>(Conclusión n.º 1)</b> .		PENDIENTE
		Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico <sup>1</sup> . <b>(Conclusión n.º 1)</b> .	2	
044-2020-2-2684-SCE	Servicio de Control Específico	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad comprendidos en los hechos irregulares "Se convocó a 3 concursos públicos cas en el periodo 2019, los mismos que no fueron registrados en el portal Empleos Perú y durante la evaluación de expedientes se admitió a 71 postulantes que no cumplían con los requisitos específicos exigidos en las bases de los procesos; generándose la limitación de participantes y el pago de S/790 974,20 a personas no calificadas ni requeridas para el desempeño de los cargos en perjuicio del Estado" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. <b>(Conclusión n.º 1)</b> .	1	PENDIENTE
		Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico <sup>2</sup> . <b>(Conclusión n.º 1)</b> .	2	PENDIENTE



<sup>1</sup> A través de la Resolución de Contraloría n.º 240-2020-CG de 11 de agosto de 2020 se resolvió en su artículo 1, incorporar a la Contraloría General de la República, entre otros al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, concordante con el numeral VI de la Directiva n.º 007-2019-CG/NORM aprobado con Resolución de Contraloría n.º 138-2018-CG y modificado con Resolución de Contraloría n.º 269-2019-CG de 6 de setiembre de 2019.

<sup>2</sup> A través de la Resolución de Contraloría n.º 240-2020-CG de 11 de agosto de 2020 se resolvió en su artículo 1, incorporar a la Contraloría General de la República, entre otros al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, concordante con el numeral VI de la estructura del informe de control específico establecido en la Directiva n.º 007-2019-CG/NORM aprobado con Resolución de Contraloría n.º 138-2018-CG y modificado con Resolución de Contraloría n.º 269-2019-CG de 6 de setiembre de 2019.



Índice n.º 2: FORMATO PARA PUBLIACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

<p>046-2020-2-2684-SCE</p>	<p>Servicio de Control Especifico</p>	<p>1</p>	<p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad comprendidos en los hechos irregulares "Se simuló la ejecución de 4 actividades orientadas a la remodelación de parques, recuperación de áreas verdes y mantenimiento de cunetas, habiéndose dispuesto recursos por S/130 870,50 en beneficio de terceros y un servidor, asimismo se otorgó conformidad a 3 contratistas a pesar que no ejecutaron la totalidad de partidas para el mantenimiento de parques y el pintado e iluminación de una plaza, permitiéndose un pago que no correspondía de S/80 655,20; hecho que originó un perjuicio económico por S/211 525,70, del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1).</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>048-2020-2-2684-SCE</p>	<p>Servicio de Control Especifico</p>	<p>2</p>	<p>Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico<sup>3</sup>. (Conclusión n.º 1).</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>048-2020-2-2684-SCE</p>	<p>Servicio de Control Especifico</p>	<p>1</p>	<p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad comprendidos en los hechos irregulares "Se aprobó la contratación directa para comprar alimentos de la canasta básica familiar hasta S/200 000,00, sin embargo, se realizó compras por un monto mayor no autorizado en S/19 440,00; asimismo, se desconoció la compra de lentejas para lo cual se cambió la orden compra y se otorgó conformidad a la arveja partida, a pesar que no ingresó en su totalidad, e incluso parte de este se encontraba vencida; afectándose así la transparencia y legalidad con las que deben conducirse los actos de la administración y un perjuicio potencial por S/4 350,24", del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1).</p>	<p>PENDIENTE</p>

<sup>3</sup> A través de la Resolución de Contraloría n.º 240-2020-CG de 11 de agosto de 2020 se resolvió en su artículo 1, incorporar a la Contraloría General de la República, entre otros al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, concordante con el numeral VI de la estructura del informe de control específico establecido en la Directiva n.º 007-2019-CG/NORM aprobado con Resolución de Contraloría n.º 138-2018-CG y modificado con Resolución de Contraloría n.º 269-2019-CG de 6 de setiembre de 2019.



Índice n.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Código	Servicio de Control Específico	Número	Descripción	Estado
048-2020-2-2684-SCE	Servicio de Control Específico	2	Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico <sup>4</sup> . <b>(Conclusión n.º 1)</b> .	PENDIENTE
003-2021-2-2684-SCE	Servicio de Control Específico	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad comprendidos en los hechos irregulares "No se adquirieron servicios para la ejecución de la actividad de Información Turística de Padre Abad, para lo cual se otorgó S/25 000,00, sin embargo, no se efectuó la rendición y devolución del citado importe; asimismo, se dio conformidad al servicio de impresión de tarjetas de control de asistencia y Kardex para trabajos de escalafón por S/41 000,00, a pesar que estos no se prestaron; originándose un perjuicio económico de S/66 000,00, del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	PENDIENTE
		2	Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico <b>(Conclusión n.º 1)</b> .	PENDIENTE
		1	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1, del presente informe de auditoría. <b>(Conclusión n.º 1)</b> .	PENDIENTE
004-2021-2-2684-AC		2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad comprendidos en la observación n.º 1, conforme al marco normativa aplicable. <b>(Conclusión n.º 1)</b> .	PENDIENTE



<sup>4</sup> A través de la Resolución de Contraloría n.º 240-2020-CG de 11 de agosto de 2020 se resolvió en su artículo 1, incorporar a la Contraloría General de la República, entre otros al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, concordante con el numeral VI de la estructura del informe de control específico establecido en la Directiva n.º 007-2019-CG/NORM aprobado con Resolución de Contraloría n.º 138-2018-CG y modificado con Resolución de Contraloría n.º 269-2019-CG de 6 de setiembre de 2019.



Índice n.º 2: FORMATO PARA PUBLICATION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

	Servicio de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a la Gerencia Municipal, la elaboración de una directiva interna que regule el proceso y procedimientos en cuanto a la unidad orgánica responsable de custodiar el servidor del SIAF, así como el funcionario y/o servidor que autorice la asignación de usuarios y claves para tener accesos al citado sistema y quien será el encargado de realizarlo, asimismo, para dar de baja del sistema a las personas que ya no laboran en la Entidad.	PROCESO
3372-2021-CG/ISADEN-AOP	Servicio de Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD</b> , a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe. Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.	PROCESO
12397-2021-CG/ISADEN-AOP	Servicio de Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD</b> , a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	PENDIENTE
13576-2021-CG/ISADEN-SCE	Servicio de Control Específico	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad comprendidos en los hechos irregulares del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	PENDIENTE
19139-2021-CG/SEDEN-AOP	Servicio de Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD</b> , a través del Plan de Acción ( <b>Apéndice n.º 2</b> ), las acciones que implemente respecto al hecho con indicios de irregularidades identificado en el presente	PROCESO



Índice n.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

			Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.			
15522-2021-CG/ISADEN-AOP	Servicio de Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA</b> , a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.		<b>PENDIENTE</b>	
010-2021-2-2684-SCE	Servicio de Control Específico	1	Realice las acciones tendientes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad comprendidos en el hecho irregular "Se designó y contrató funcionarios de confianza bajo el régimen cas, sin concurso público para ocupar 37 plazas en la entidad; sin embargo, el límite legal establecido en el CAP para este procedimiento era únicamente de 15, asimismo, existieron personas que no cumplieron con el perfil del puesto y en otros casos no contaron con perfil, incluso se regularizó todo el proceso de contratación; hecho que generó la incorporación de personas a la entidad sin concurso público y no calificadas para el desempeño de los cargos, a quienes se les pagó el importe de S/ 436 501,05, del presente informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1).		<b>PENDIENTE</b>	
		2	Poner en conocimiento el presente Informe de Control Específico, a fin que disponga el inicio de las acciones que correspondan. (Conclusión n.º 1).		<b>PROCESO</b>	
014-2021-2-2684-SCE	Servicio de Control Específico	1	Realice las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprendidos en el hecho irregular "Otorgamiento de conformidad y pago por servicios de consultoría incompletos, deficientes, incumpliendo los términos de referencia y al margen de la normativa técnica aplicable, incluso los profesionales que firmaron los estudios negaron haberlo elaborado y suscrito; ocasionando un perjuicio económico por S/99 400,00", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1).		<b>PENDIENTE</b>	
17394-2021-CG/ISADEN-AOP	Servicio de Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de la <b>Municipalidad Provincial de Padre Abad. Aguaytía</b> , que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA</b> , a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en		<b>PENDIENTE</b>	



Índice n.º 2: FORMATO PARA PUBLICATION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

			un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.			
			Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 del presente informe de auditoría. <b>(Conclusión n.º 1).</b>	1		<b>PENDIENTE</b>
001-2022-2-2684-AC		Servicio de Auditoría de Cumplimiento	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad comprendidos en la observación n.º 1, conforme al marco normativo aplicable. <b>(Conclusión n.º 1).</b>	2		<b>PENDIENTE</b>
			Disponer a la Gerencia Municipal, que al momento de convocar los Procedimientos de Selección, los miembros de cada comité suscriban una declaración jurada en cuanto al estricto cumplimiento de sus funciones en la conducción de un proceso de selección en las cuales fueron designados. <b>(Conclusión n.º 1).</b>	3		<b>PROCESO</b>
561-2022-CG/SADEN-SCE		Servicio de Control Especifico	Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. <b>(Conclusión n.º 1).</b>	1		<b>PENDIENTE</b>
			Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la irregularidad <b>(Irregularidad n.º 1)</b> del Informe de Control Especifico con la finalidad que se determine las responsabilidades que correspondan.	2		<b>PENDIENTE</b>

